



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2022 00015 00

De las excepciones propuestas por la entidad demandada (archivo 16 Cdo 1), córrase traslado por el termino de 10 días a la parte actora. (art 442 del C.G del P).

De otra parte, agréguese a los autos las documentales allegadas por la parte demandada (archivo 23 Cdo. 1).

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 02/11/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 189

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria